

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO HARDWARE NO HOMOLOGADO DE PUESTO DE TRABAJO INCLUIDO EN EL SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA 0005-CSDC-2022-000002 - Lote 3 (2024 - 02 (EXPEDIENTE 0005-CP02-2024-000006

ACTA 1 DE ADMISIÓN E INADMISIÓN

En Sarriguren, siendo las 10:06 horas del día 3 de octubre de 2024, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO HARDWARE NO HOMOLOGADO DE PUESTO DE TRABAJO INCLUIDO EN EL SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA 0005-CSDC-2022-000002 - Lote 3 (2024 - 02) (EXPEDIENTE 0005-CP02-2024-000006)**

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra, Director del Servicio de Plataformas y Operaciones.
- Vocal: Asunción Arin Irastorza, Jefa de la Sección de Gestión de Activos TIC
- Interventora delegada: Ana Barberena Jiménez, Interventora delegada en el Departamento de Universidades, Innovación y Transformación Digital.
- Secretario: Miguel Sorroche Sedano, Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Los restantes miembros de la mesa excusan su asistencia.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

La reunión ha sido convocada al objeto de examinar la documentación presentada por las diferentes empresas licitadoras, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y con el pliego regulador del contrato.

Se han presentado a la licitación las siguientes licitadoras:

LOTE 1

ADV INFORMATICA, S.L. (B41975608)

PROSIN, S.L. (B31125883)

TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (A78053147)

DATA BASE STORAGE, S.L. (B95229159)

LOTE 2

ADV INFORMATICA, S.L. (B41975608)

PROSIN, S.L. (B31125883)

DATA BASE STORAGE, S.L. (B95229159)

Seguidamente se ha llevado a cabo la apertura y examen del sobre A correspondiente a "Documentación Administrativa", con el siguiente resultado:

Lote 1

La empresa DATA BASE STORAGE, S.L. ha presentado correctamente, en tiempo y forma, toda la documentación exigida en el sobre A.

La empresa PROSIN, S.L. no ha acreditado suficientemente la solvencia técnica exigida en el pliego regulador de la contratación, al no presentar la descripción técnica del equipamiento y material complementario ofertado y descrito en el Anexo IV Equipamiento Lote 1

La empresa TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. no ha acreditado suficientemente la solvencia técnica exigida en el pliego regulador de la contratación al no incluir en el Anexo IV Equipamiento Lote 1 los maletines de transporte para todos los equipos ofertados.

La empresa ADV INFORMATICA, S.L. ha presentado dentro del sobre A "documentación administrativa" un documento en formato xls. conteniendo su oferta económica para el lote 1.

Lote 2

La empresa DATA BASE STORAGE, S.L. ha presentado correctamente, en tiempo y forma, toda la documentación exigida en el sobre A.

La empresa PROSIN, S.L. no ha acreditado suficientemente la solvencia técnica exigida en el pliego regulador de la contratación, ya que no presentan descripción técnica del equipamiento y material complementario ofertado y descrito en el Anexo IV Equipamiento Lote 2.

La empresa ADV INFORMATICA, S.L. ha presentado dentro del sobre A "documentación administrativa" un documento en formato xls conteniendo su oferta económica para el lote 2.

Al respecto, la Mesa ha acordado admitir a la empresa DATA BASE STORAGE, S.L., que ha presentado correctamente la documentación para cada lote y conceder a las empresas PROSIN, S.L. (lote 1 y 2) y TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., (lote 1) al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la posibilidad de subsanar su documentación, en el plazo de cinco días naturales.

En caso de no proceder en plazo a dicha subsanación, las empresas quedarán inadmitidas a la licitación por no haber acreditado la solvencia técnica exigida.

Asimismo, la Mesa ha acordado inadmitir a la empresa ADV INFORMATICA, S.L. por incluir en el sobre "A Documentación administrativa" documento en formato xls conteniendo su oferta

económica tanto para el lote 1 como para el lote 2, incumplimiento por tanto lo establecido en la base 13ª del pliego regulador en el que se determina que “la inclusión en el sobre A de cualquier referencia al importe total de la oferta económica o de cualquier dato que permita deducir el precio final de la oferta o precios particulares, dará lugar a la no admisión de la empresa en esta licitación”.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual, firmándose por la Secretaría con el visto bueno de su Presidente, y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la Mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.